

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.03.2024 presentada por COMERCIAL LILY LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El acuerdo de concejo según ordinario N° 164, de fecha 13 de marzo de 2024, que autoriza la patente de SUPERMERCADO
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 4-2958
Actividad Económica	: SUPERMERCADO
Código Actividad	: 477.399
Clasificación	: ALCOHOLES
Dirección Comercial	: AVDA. HACIENDA SANTA MARIA N° 0149 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL LILY LTDA.
Rut	: 76.441.100-5
Nombre Rep. Legal	: ARANEDA SAAVEDRA LILIAM
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 13.03.2024
Otorgación N°	: 43
Fecha Otorgamiento	: 13.03.2024
Rol Avalúo	: 02433-0170
Email	: mirtaortega@comerciallily.cl
Teléfono	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MARV/HAA/VVN/jcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

2889909